

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## Combinaciones de suscripción a "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

**Por 21 pesetas.**—Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, 20 pesetas. Un *Anuario de la Escuela* para 1922-23, 3 ptas. Un *Anuario del Maestro* para 1923, 3 ptas. Libros a elegir, 7 ptas. Total, 33 pesetas y 20 números para la Lotería nacional de Navidad.

**ADVERTENCIAS.**—1.ª El pago ha de hacerse por adelantado hasta el día 30 de noviembre.

2.ª Los libros que pueden elegirse como regalo son:

**Grado de iniciación**, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar: *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena. *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

**Primer grado**, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada, Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Cartilla agrícola, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Aritmética práctica* (1.º, suma y resta), (2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 pesetas docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar.

**Segundo grado.**—*Historia sagrada, Gramática castellana, Ortografía castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar.

**Libros de lectura.**—*Lecturas infantiles, Cervantes, educador; La Niña instruida y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas, Lecturas de Oro, Alboradas, Las Memorias de Pepito, El Hombre, Lecciones de cosas, El Cielo y Reglas de urbanidad y buenas maneras*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

**Método rápido de escritura.**—Consta de seis cuadernos, a una peseta la docena.

**Registro escolar Solana.**—*Serie A*, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; *Serie B*, para 105, a 4,50; *Serie C*, para 140, a 5,00, y *Serie D*, para 140, a 6,00 pesetas.

3.ª No se admitirá ningún cambio de libros en las combinaciones.

4.ª Si el *Anuario de la Escuela* o el *Anuario del Maestro* se agotasen, como ha ocurrido en años anteriores, no serán sustituidos por otros libros.

# DE ACTUALIDAD

**Ante las Cortes; una idea.**—Ya hemos dicho que las Cortes reanudarán sus tareas el día 14 del actual. Poco o nada podemos esperar de la iniciativa del Gobierno, y cosa análoga nos ocurre con el Parlamento.

Si esperamos sus iniciativas, corremos riesgo de ver pasar los años sin que se nos atienda. Pero nosotros estamos en el caso y en el deber de buscar esas iniciativas, de despertarlas, de excitar y de concordar los elementos, pocos o muchos, que nos sean favorables.

Pensando siempre en lo que puede sernos beneficioso, y buscando los medios más adecuados para conseguir alguna ventaja, hemos creído que sería de gran conveniencia iniciar la formación de un bloque o comité parlamentario pro-cultura.

Expondremos brevemente nuestra idea. De los 400 diputados, no nos parece imposible, ni quizá difícil, hallar una docena, quizá una veintena, dispuestos a secundarnos; mejor dicho, dispuestos a hacer una campaña en pro de la Escuela y de la cultura.

La campaña consistiría en concretar sobre bases sencillas y sólidas una o varias reformas fundamentales, de esas en que no cabe discrepancia: la creación de Escuelas, por ejemplo, con sueldos adecuados; la reforma del Escalafón, cumpliendo la ley de funcionarios, en cuanto al ingreso y reparto de plazas, etc.

Bastaría una docena de diputados decididos para conseguir una reforma de esa clase.

Bastaría que al enarbolar esa bandera simpática, nacional, patriótica, hicieran saber al Gobierno—a éste y al que le suceda—su firme resolución de acudir a todos los medios parlamentarios disponibles para impedir gobernar, si en un plazo prudente no se daba satisfacción a las necesidades de la cultura, contenidas en las bases fundamentales que se convinieran.

Nadie podría censurarles por recurrir a tales medios, porque con ello no defendían ningún interés personal, ni les guiaba egoísmo alguno, sino el bien de la cultura, de la Escuela y de la nación.

Y para nada podría emplearse la ener-

gía, la aplicación de esos recursos parlamentarios extremos, con tanta justicia y con tanta alteza de miras.

Lo repetimos; un comité de una docena de diputados dispuestos a ello podría bastar para la batalla y para el triunfo. ¿No podría la Asociación Nacional emprender, en representación del Magisterio, las gestiones y trabajos para ello? Nosotros exponemos y brindamos la idea.



**El ingreso en el Magisterio.**—Nuestros lectores habrán saboreado, seguramente, como lo hicimos nosotros, el excelente trabajo que sobre el ingreso en el Magisterio hemos publicado en el número anterior, firmado por nuestro querido y admirado amigo D. Juan Arrabal.

Ese trabajo es algo que se sale de lo corriente y vulgar, algo que expone con sencillez y elocuencia ideales nuevos y fundamentales en la materia. El señor Arrabal, que es un Maestro cultísimo, laborioso y experimentado, demuestra una vez más su competencia y su alteza de miras en la materia, dejando el trillado camino de censurar este o el otro sistema, para atender a lo fundamental.

Quiere el autor de ese trabajo que la Escuela Normal haga la selección para el ingreso, y pide con mucho acierto que antes de ingresar en dicha Escuela el aspirante a Maestro haya estado un par de años ayudando a un Maestro en su tarea, para ir formando la vocación. Nos parece excelente idea, como todo lo demás que indica respecto a las Escuelas Normales.

Mas para que todo esto, tan acertado y tan conveniente, sea viable, es menester un cambio profundo en la manera de ser y en los ideales de las Escuelas Normales. Al profesorado de éstas corresponde tomar en cuenta lo propuesto tan oportunamente por el Sr. Arrabal, al cual felicitamos.



**Giros postales.**—Aunque otra cosa digan las autoridades, es lo cierto que todavía no está completamente normalizado el giro postal ni el giro telegráfico, y que se reciben muchos con retraso, y

algun  
gar n  
Ha  
un p  
nuest  
mado  
de en  
cias  
Cue  
norm  
dia, y  
cisam  
mento  
ciend  
organ  
para  
cuanc  
tamen  
en es  
viene

En  
do en  
y seis  
D. J  
ejerci  
espac  
de to  
El  
diend  
tro, l  
una p  
al fal  
nores  
nario  
todos  
de pr  
El c  
nifest  
mient  
tro de  
dos en  
do un  
profu  
El  
puebl  
tro, s  
un ej  
ser in

Escu  
de Re  
minar  
sobre  
clarar  
El Ma  
lle de  
ses de

algunos sufren extravíos y tardan en llegar mucho tiempo.

Hacemos esta advertencia para calmar un poco la impaciencia justificada de nuestros lectores, que nos escriben alarmados cuando a los cuatro o seis días de enviar un giro no han recibido noticias de haber llegado a nuestro poder.

Cuenten de antemano con un retraso normal de una semana o semana y media, y con otros días para servirles. Precisamente en estos días tenemos un aumento de cartas considerable, que irá creciendo hasta fin de año, y aunque hemos organizado un servicio extraordinario para servirles, no puede hacerse al día cuando los encargos no se ajustan estrictamente a las combinaciones anunciadas; en esos casos hay que hacer consultas y viene la pérdida de tiempo.



**En honor de un Maestro.**—Ha fallecido en La Adrada (Ávila), a los ochenta y seis años de edad, el Maestro jubilado D. Juan Manuel Rodríguez, que había ejercido su profesión en dicha villa por espacio de cuarenta y dos años, siendo de todos querido y respetado.

El Ayuntamiento a su vez, correspondiendo a los trabajos de su viejo Maestro, le tenía particularmente asignada una pensión de 365 pesetas anuales, y al fallecer le ha rendido los mayores honores que pueden rendirse a un funcionario tan querido, tomando a su cargo todos los gastos de entierro y funerales de primera clase.

El entierro ha sido una verdadera manifestación de duelo; asistió el Ayuntamiento en corporación, el actual Maestro de la localidad con los niños formados en dos filas y todo el vecindario, dando una prueba de cariño a la vez que de profundo sentimiento.

El Ayuntamiento de La Adrada y el pueblo entero, honrando a su viejo Maestro, se han honrado a sí mismos, dando un ejemplo de agradecimiento digno de ser imitado.



**Escuelas nuevas.**—Don Manuel Pascua, de Rebollada, nos envía un artículo examinando detalles de cuanto se ha dicho sobre creación de Escuelas nuevas, y declarándose partidario de la fórmula de **El Magisterio Español**, salvo en el detalle de reservar cantidad menor para clases de adultos.

**Las Escuelas de Navarra.**—Telegrafían de Pamplona lo que sigue:

En la última sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta capital, el concejal nacionalista Sr. Urabayen, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, presentó una proposición, que fué aprobada por 11 votos contra ocho, pidiendo la separación de las Escuelas nacionales, creándolas municipales, fundado en deficiencias de la enseñanza.

Los Maestros han acudido a la Prensa, protestando contra la conducta de dicho concejal y desmintiendo sus aseveraciones, y el periódico «El Pueblo Navarro» combate la proposición formulada, inspirándose en el deseo de conseguir la separación de la enseñanza del Estado para llevarla por derroteros de marcada tendencia política.

Muchas personas censuran la actitud del autor de la proposición y de la mayoría de los concejales, confiando que el Gobierno adoptará medidas para impedir que prosperen los planes nacionalistas.

Llamamos la atención sobre estos trabajos; las debilidades del Estado en esta cuestión es la causa de que vayan creciéndose en sus aspiraciones unos cuantos elementos descarriados.



**Registros escolares.**—El Inspector de Primera enseñanza de la segunda zona de Lérida, Sr. Tost, ha hecho publicar la siguiente circular, que recomendamos a todos nuestros lectores:

«En toda Escuela habrá un libro de matrícula en que constarán todos los niños que deben asistir a la clase diurna.

Para ingresar un niño en una Escuela nacional, los padres, tutores o encargados, deben hacerlo por mediación de la Junta local de Primera enseñanza del Ayuntamiento respectivo.

En todo municipio habrá un Registro escolar que, con arreglo a los padrones de estadística municipal y el censo, tenga comprendidos los niños de tres a doce años en las poblaciones que tengan Escuela de párvulos, y donde no haya de estas Escuelas, se incluirán solamente los niños de seis a doce años.

La Junta local llevará un libro de matrícula de cada Escuela, para que, teniendo en cuenta la capacidad de ella y la papeleta firmada por el Vocal-Médico de no padecer el alumno o alumna enfermedad contagiosa o repulsiva y de ha-

llarse vacunado (o revacunado si el niño pasa de siete años), pueda dar la papeleta de ingreso correspondiente.

La Junta local extenderá una papeleta de ingreso en la que constará: el nombre y apellidos del niño, fecha y lugar de su nacimiento, nombres, apellidos y domicilio de los padres, tutores o encargados, haciendo constar en ella que el niño no padece enfermedad contagiosa o repulsiva, y que está vacunado o revacunado según la edad. Esta papeleta debe firmarla el Alcalde Presidente de la Junta local, con el V.º B.º del Vocal Médico.

Si en una localidad o Ayuntamiento hay varias Escuelas, se indicará en la papeleta en cuál de las Escuelas debe ingresar el niño, según su sexo, capacidad de las Escuelas y distancia a su domicilio.

Los padres, tutores o encargados de los niños residentes en un término municipal, el día en que los niños entren en la edad escolar, con la papeleta de ingreso que les proporcionará la Junta local, acompañarán al niño a la Escuela.

El Maestro, en vista de la papeleta, inscribirá en el libro de matrícula de la clase diurna los extremos siguientes:

- 1.º Nombre y apellidos del niño.
- 2.º Fecha y lugar de nacimiento.
- 3.º Nombres, apellidos y domicilio de los padres, tutores o encargados.
- 4.º Fecha del día de la presentación en la Escuela.

Desde este día tiene el niño derecho y obligación de ir a la Escuela.

En los cursos sucesivos bastará con inscribir el nombre y los apellidos en el libro de matrícula y la fecha en que el niño vuelva a la Escuela por primera vez en el nuevo curso.»

No dudamos de que nuestros compañeros cumplirán estos preceptos; algo más difícil nos parece que los cumplan Ayuntamientos y Juntas locales en la parte que les corresponde.



**Clases de adultos.**—Aunque sea innecesario, recordaremos a nuestros lectores la necesidad de que comuniquen a la Inspección la apertura de la clase de adultos con toda urgencia. Suponemos que ya lo habrán hecho todos o la mayoría, pero lo recordamos por si alguno se ha retrasado.

**Visita agradecida.**—Hemos recibido la visita de los Maestros encargados de campos escolares agrícolas, que vienen a seguir un curso de ampliación de conocimientos. Agradecemos mucho la visita, correspondemos al saludo y deseamos que la estancia en Madrid les sea agradable, pues provechosa estamos seguros de que ha de serles.



**Habilitados-Maestros.**—Una orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 28 de octubre pasado plantea y resuelve una cuestión de verdadera importancia, a saber: la incompatibilidad entre el cargo de Maestro y el de habilitado del Magisterio.

Ha surgido este asunto de la petición formulada por un Maestro-habilitado para que se le autorizase a nombrar un sustituto que atendiese a su Escuela, mientras ese habilitado atendía a sus ocupaciones como tal. La negativa era de esperar, y a ello parece que se le da carácter general.

Creemos que el asunto ha sido mal planteado al sentar la necesidad del sustituto de una manera estable y permanente. La legislación ya prevé el caso y lo tenía resuelto.

No creemos que, en general, las obligaciones del habilitado obliguen a desatender la Escuela, pero si obligaran vendría de una manera general la declaración de incompatibilidad que inicia esa Real orden.



**Oposiciones a Escuelas.**—Se reconoce ya oficialmente lo que nosotros hemos dicho hace unos cuantos meses: en la provincia de Coruña hay 42 Escuelas vacantes que corresponden a opositores del distrito y no hay opositores sin colocar. Hace tiempo que esas plazas debieran haberse ofrecido a los de otros distritos. Ahora se manda hacer, y de ello nos felicitamos. Hay que ofrecerlas a Oviedo y Salamanca, pues ambas limitan con provincias gallegas.

Veamos si al fin se logra proveer esas vacantes de Coruña.

**Registro Pedagógico**  
Ejemplar, 4,00 pesetas

## Asociaciones de Maestros

**Pesadas de Burgos.**—Hemos recibido una lista de donativos hechos en favor de D. Julio Gómez, Maestro atropellado en Moradillo del Castillo (Burgos), y procesado por defenderse de sus agresores.

La lista arroja un total de 172,50 pesetas.

Los donativos se reciben en la Delegación provincial que en Burgos tiene la Asociación nacional de Maestros y en la Delegación del partido de Sedano, Pesadas de Burgos, por giro postal o en sellos de correos, siendo preferido este último medio.



**Maestros del segundo Escalafón de Oviedo.**—En la sesión del 15 de octubre tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Hacer constar el disgusto de esta Asociación por la injustificada ausencia de los señores delegados de Gijón, Pravia, Siero y Cangas de Onís.

2.º Admitir en esta Delegación al compañero de derechos plenos, D. José Rivero Solís.

2.º Someter la actuación de esta Delegación a los acuerdos tomados en la última Asamblea de la Nacional del segundo Escalafón.

4.º Emprender activa campaña de Prensa, mitin y conferencias para llevar al ánimo de la opinión, y sobre todo a la conciencia de los caudillos pueblerinos, el deseo de que sus representantes en Cortes defiendan en éstas los sagrados intereses de la enseñanza.

5.º Elevar una solicitud al señor Ministro del ramo con las siguientes peticiones:

a) Que estudie el medio de evitar la repetición de nombramientos en propiedad a los Maestros interinos.

b) Que los servicios prestados por los interinos sustitutos y municipales sean computables para los efectos del ascenso en el Escalafón y de clasificación.

c) Protestar de los atropellos de que han sido víctimas los Maestros de Fines-trat y Ponja, y del injusto traslado a que se obliga al dignísimo Sr. Inspector de la tercera zona.

d) Protestar de que el millón y medio de pesetas se destine a favor del primer Escalafón.

e) Suplicar al Sr. Ministro haga llegar al seno del Gobierno nuestra tan respetuosa como enérgica protesta por negárenos los aumentos de sueldo y de servicios de cultura, pretextando carecer de dinero, entretanto se cometió la inmoralidad de elevar las dietas a los señores diputados.

6.º Convocar a nueva Asamblea para estudiar el medio de celebrar en esta provincia una magna asamblea pro-cultura, con asistencia de los Sres. Carreira y Díaz de Guirao de Revenga.

7.º Contribuir a sufragar los gastos que dichos señores hacen con motivo de la campaña que sostienen en pro de la causa del Magisterio español y de la cultura patria.

8.º Suplicar encarecidamente del señor Ministro vea el medio de colocar rápidamente a los interinos; ampliación del grupo C, dando entrada a todos los sustitutos, sin servicios y a los de certificado de aptitud.

El Presidente, NICOLAS QUIROGA RIESCO. El Secretario, PEDRO RODRIGUEZ RAMOS.



**Gañiza.**—En la reunión del 15 de octubre, con asistencia de la Directiva en pleno, y la mayoría de los socios, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la renovación de la Junta directiva, previa elección, que, por mayoría, quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Avelino Vergara, de Arbo (reelegido); Vicepresidente, D. Graciano Alejandro, del Conto (ídem); Secretario, D. Jesús Eugenio Pérez, de Mourentán (ídem); Vicesecretario, don José Barredo Ortiz, de la capital; Tesorera, doña María Álvarez, de ídem (reelegida); Vocales: D. Valentín Alonso, de Villar (ídem); D. José María Leado, de Valeige (ídem); doña Margarita Cribeiro, de Petán, y doña Elisa García Otero, de Valeige.

2.º Que la Nacional recabe la pronta publicación del nuevo Estatuto adaptado al sentir del Magisterio, cuyas opiniones obran ya en el Ministerio de Instrucción pública, por ser de urgente necesidad la reforma del actual.

3.º Que la Nacional, y unidas a ella las provinciales y de partido, pidan el aumento de la gratificación de adultos,

sin que ésta sea, de ningún modo, inferior a 500 pesetas.

4.º Que se creen las Escuelas necesarias, que es el mejor medio de combatir el analfabetismo, y se cumpla después la ley de enseñanza obligatoria.

5.º Que se regularicen las escalas para que los ascensos sean más frecuentes, creando plazas en las categorías superiores a 3.000 pesetas.

6.º Que el millón y medio que figura en los presupuestos del Estado, para Escuelas de nueva creación, se distribuya proporcionalmente en la creación de plazas de distintas categorías, como propone la revista *El Magisterio Español*, de Madrid, y no en la creación de las de la categoría última.

7.º Estar conformes con la creación del Colegio de huérfanos del Magisterio, como propone la ponencia de la Asociación Nacional.

8.º Insistir en que si los hijos de los Maestros aprueban oposiciones, se consideren con plaza.

9.º Insistir también en que las casas-escuelas y viviendas de los Maestros pasen a ser pagadas por el Estado, para evitar disgustos a los Maestros, y con ello los consiguientes trastornos a la enseñanza.

Y no habiendo más de que tratar se da por terminada la sesión de que yo, Secretario, certifico.

El Presidente, AVELINO VERGARA.  
El Secretario, JESUS E. PEREZ.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Un ruego al Sr. Ministro de Instrucción.**—Los que suscriben, en nombre de otros muchos compañeros propuestos en la tercera parte del concurso general de traslado, ruegan a V. E. prolongue la toma de posesión hasta las próximas vacaciones de Navidad, ya que la enseñanza nada perdería y a los Maestros haría un gran favor, evitándoles el viaje que supone el traslado, pues de no alargar la toma de posesión, a los pocos días tendríamos que realizar otro viaje costoso para ver a nuestras familias.

Esto, Sr. Ministro, se puede conseguir fácilmente, bien señalando la toma de posesión para el primer día después de

las próximas vacaciones, bien dando cuarenta y cinco días de plazo como a los Maestros procedentes del concurso de interinos y de la oposición, ya autorizados para que puedan posesionarse de las Escuelas durante las vacaciones antes dichas.

Las Escuelas que los propuestos dejen vacantes y correspondan al concurso de traslado, no perjudican el cumplimiento del artículo 69 del Estatuto, ya que, hecha la adjudicación definitiva, se convocan las vacantes de dicho turno de provisión, y no se han de adjudicar en propiedad hasta el 1.º de septiembre de 1923.

JOAQUIN CARRERA ASENCIO Y  
EMILIO LOPEZ.



**El Colegio de huérfanos.**—Habida cuenta que la paga del Magisterio está gravada con muchos descuentos (6 por 100 de pasivos, cuatro de utilidades, como término medio, uno de habilitación, giro postal o gratificación al recadero por cobrar, si está fuera la habilitación; los impuestos municipales, cédulas, Asociaciones, y, a veces, un sobrealquiler de casa), de tal modo que el haber queda mermado en un 20 por 100; que hay Maestros solteros, viudos sin hijos, y viejos sin esperanza de tenerlos; que unos necesitan para estudios, otros para sostener a sus deudos necesitados, y algunos para remediar achaques de la vejez. Teniendo presente que de los restantes lo mismo puede tocar la desgracia de utilizar el Colegio al principiante que al veterano, debe fijarse una cuota única no onerosa de unas cinco pesetas, y quedarían unos veintinueve mil duros en concepto de subvención.

Los padres deben inscribir a sus hijos como derechohabientes o colegiales, entregando una cuota anual equivalente a un real diario, sacrificando si fuese preciso los gastos superfluos o semisuperfluos: tabaco, naipes, caza, vino, toros, teatro, antes que dejar el sobornal a sus compañeros. Esto es lo justo. Dicha cuota se abonará hasta que el contributivo tenga derechos pasivos, y se le pasará en cuenta al colegial, o se le devolverá sin interés si no llegare a serlo.

La cuota de colegial será la que corresponda, prorrateando el déficit de ingreso entre todos los colegiales, excepción hecha de huérfanos de padre y madre que no tuvieren orfandad ni bienes.

La cuota será abonada de la orfandad, de la viudedad o de los bienes de los padres.

La Junta de gobierno del Colegio practicará una minuciosa investigación en el pueblo de la naturaleza de los padres del colegial y donde hayan ejercido para asegurarse de la pobreza verdad del aspirante a colegial, para que no haya *embuchados* que den lugar a murmuraciones y críticas que desacrediten el Colegio, pues el nuestro debe ser modelo de enseñanza y de justicia.

Tendrá derecho preferente el inscrito con anterioridad.

C. SANTA CRUZ DE LA FUENTE



**La informalidad administrativa.** — Bueno es que nuestros distinguidos escritores de *casa* llenen cuartillas de pedagogía *espiritual* para lograr el *sursum corda* entre los Maestros *profesos* y evitar la deserción de los *novios* y *renegados*.

Pero también es conveniente dar a conocer el reverso, la prosa, el fango donde puede hundirse el espíritu evangélico del Maestro.

He aquí un *botón de muestra*: En la lista definitiva de vacantes del último concurso se anunciaron tres *auxiliarias desdobladas* en Villafranca de los Barros (Badajoz), y los nombrados para ellas (personas de *buena fe*) se presentaron a tomar posesión de sus Escuelas, encontrándose con *un camelo*, porque sus locales sólo existen en *el papel* de unos expedientes archivados desde *hace años* en alguna oficina.

Como es natural, trataron los *malaventurados* Maestros de convencer a la autoridad local de su indiscutible derecho a una Escuela independiente (Real decreto de 25 de febrero de 1917), y sus argumentos, escuchados con respeto, se estrellaron ante la crítica y difícil situación económica del municipio.

En su *calvario*, buscando justicia y reparación, han escuchado siempre idéntica respuesta: que su queja rebosa razón; que no es justo que se les quiera obligar a servir como *simples auxiliares*, porque su compromiso recíproco con el Estado ha sido para desempeñar *auxiliares desdobladas*, y éste debe responder y cumplir el contrato, pues no se puede obligar a un súbdito a servir un cargo inferior que no ha pedido; y que

si las Escuelas son *de papel*, debe permitirse, y hacer obligatorio, que las Secciones pongan la nota «carecen de local», para evitar así *engaños* y perjuicios.

Ante la reclamación de los interesados, trata ahora el Sr. Inspector-Jefe de buscar solución a este difícil caso; pero si, como es de esperar, no lo consigue, ¿quién resarcirá los daños, y en qué situación quedan estos Maestros de *buena fe*? Si no caben mieles ni hieles, porque el municipio, aunque quiera, no puede materialmente gastar en obras y material escolar, ¿qué han de hacer estos *desdichados*? ¿Hay vigente alguna *ley del embudo* para que tengan *ellos* que perder *todo* y la Administración *nada*?

Para consuelo se les contesta *particularmente* de Madrid que, como de derecho está hecho el desdoble, no les queda más recurso a los *cándidos* que conseguirlo con habilidad del Ayuntamiento; y a esta *lógica aplastante*, ¿no se le puede responder que para cuándo son las leyes, la justicia y la autoridad?

¿Por qué se toleran y consienten estos *embolados*? ¿Es así como se ha de conseguir la mayor permanencia del Maestro en los pueblos?

Ahora sólo les falta a estos *malaventurados* y *engañados* Maestros que el próximo concurso ponga trabas, y terminará, para ellos, el *sainete en tragedia*.

La moraleja de este *caso*, que clama al cielo, pónganla la superioridad, las Asociaciones de Maestros y... el curioso lector que piense solicitar alguna Escuela..., ¡desdoblada!, de la lista del concurso.

BERNABE R. GUIRAU

Villafranca de los Barros (Badajoz).



**Una disposición draconiana.**—Creíamos nosotros que la ardua misión de inspeccionar las Escuelas y al Maestro era función exclusiva de los Inspectores de Primera enseñanza y Juntas locales; pero nos encontramos sorprendidos al ver que la realidad prueba lo contrario por obra y gracia del Gobernador civil que nos ha deparado la política en la provincia de Orense.

En virtud de una orden secreta, puesto que no aparece inserta en el «Boletín Oficial», se ordena a la Guardia civil, que al efectuar el recorrido de la zona asignada a cada puesto, asuma la fun-

ción encomendada a la Inspección y Juntas locales, levantando el oportuno atestado, firmado por dos vecinos del pueblo, en que consten los extremos que éstos expongan sobre la conducta del Maestro.

Es decir, que si el azar hace confluír con la pareja encargada del servicio a dos «amigos» del Maestro que quieran molestarle, no le salvará de un expediente toda la sapiencia del Sr. Gobernador.

Se ha efectuado este servicio con la prudencia y actividad que caracterizan al sufrido Cuerpo benemérito, y de su caballerosa conducta debemos felicitarlos.

Ahora bien; con la disposición aludida, parece dar a entender la primera autoridad de la provincia que no le inspiran confianza la Inspección, ni las Juntas locales encargadas por la vigente ley de fiscalizar la conducta del Maestro, así como tampoco capaz de cumplir éste con su deber profesional.

En cambio, ignora el citado Gobernador que son contadísimos los locales-escuelas de la dichosa provincia a él enco-

mendada que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas, condenando con su inercia a las infelices criaturas a permanecer seis horas encerradas en una mazmorra. No sabe que hay centenares de Maestros que carecen de casa-habitación, y los más felices viven en pocilgas miserables. No tiene noticia de que la Diputación provincial adeuda al Magisterio varios cientos de miles de reales por concepto de aumento gradual.

En fin, que la clase preterida del Estado, la Cenicienta de nuestra patria, está a merced de las autoridades políticas. Veremos por dónde se sale y damos la voz de alerta.

JOSE PEREDA, JUAN GARCIA Y GARCIA, ELOY LUIS ALVAREZ, PEDRO JUSTO y ANGEL BAE.

\* \* \*

**Nota.**—La denuncia que se formula en el anterior artículo, nos sorprende en grado extraordinario. No sabemos qué pensar de ella, y estamos alerta por si el caciquismo quisiera hacer víctima a algún compañero.

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

**Noviembre 7.**—Real orden nombrando a D. Manuel Ferrando Auxiliar interino de Arabe vulgar de la Escuela general y técnica de Melilla.—(27 septiembre).

—Otra dando disposiciones para que puedan comenzar en la Escuela general y técnica de Melilla los estudios de la carrera del Magisterio.—(9 octubre).

—Otra adjudicando definitivamente a D. Martiniano Apellániz y Martínez de Lizarduy las obras de construcción de mesas-bancos a que se refiere la subasta celebrada el día 23 de octubre próximo pasado.—(31 octubre).

—Rectificación al Real decreto de 3 del actual, inserto en la «Gaceta» del 4, aprobando el proyecto para la construcción de un edificio con destino a Instituto de segunda enseñanza en Salamanca.—(6 noviembre).

—Disponiendo no se apruebe la cuenta del año 1921 de la Fundación particular benéfico docente «Maestría de Larrainzar», instituída por D. Miguel de

Aristegui en Larrainzar (Navarra).—(26 octubre).

—Aprobando la cuenta del año 1921 de la Fundación particular benéfico docente «Maestría de niños de Irurita», instituída por D. Juan Miguel de Aguerrebere, en Irurita (Navarra).—(26 octubre).

—Disponiendo no se apruebe el presupuesto de 1922 de la Fundación particular benéfico docente «Maestría de Larrainzar», instituída por D. Miguel de Aristegui de Giganda en Larrainzar (Navarra).—(26 octubre).

—Idem no se aprueben los presupuestos de los años 1921 y 1922 de la Fundación particular benéfico docente «Maestría de niños de Irurita», instituída por D. Juan Miguel de Aguerrebere, en Irurita (Navarra).—(26 octubre).

—Disponiendo no se apruebe el presupuesto de 1922 de la Fundación particular benéfico docente «Maestría de Larrainzar», instituída por D. Miguel de Aristegui de Giganda en Larrainzar (Navarra).—(26 octubre).

—Idem no se aprueben los presupuestos de los años 1921 y 1922 de la Funda-

ción particular benéfico docente «Maestría de niños de Irurita», instituída por D. Juan Miguel de Aguerrebere en Irurita (Navarra).—(26 octubre).

—Creando con carácter provisional las Escuelas que figuran en la relación que se publica.—(26 octubre).

—Disponiendo que el día 15 del mes actual den comienzo los ejercicios de las oposiciones a la plaza de Maestra segunda de la Escuela Modelo de Párvulos de esta Corte.—(27 octubre).

—Real orden desestimando instancia de D. Ramón Sopena solicitando sea declarada de utilidad para la enseñanza la obra de que es editor titulada «Primer libro de lectura del Nene».—(27 octubre).

—Otra nombrando con carácter interino a D. Angel Lorente Zumeta Profesor especial de Grabado en metales y Encuadernación artística de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.—(31 octubre).

—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Auxiliar de Pedagogía vacante en la Escuela Normal de Maestras de Burgos.—(27 octubre).

—Disponiendo se cree en Calamocha (Teruel) una Escuela nacional graduada de niños con tres secciones.—(31 octubre).



### 31 OCTUBRE.—O.—CAMPOS AGRICOLAS.—Curso de perfeccionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en las reglas 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 28 de agosto último,

Esta Dirección general ha acordado designar a los siguientes Maestros directores de campos agrícolas anejos a sus Escuelas para asistir al curso de perfeccionamiento organizado por la Real orden mencionada:

D. Bernardino Ruiz de Zárate, Maestro de la Escuela nacional de niños de La Bastida (Alava); D. Ladislao Serra, de la de Lentiscas (Castagena, Murcia); D. Juan Benet y Petit, de la de Castellserrá (Lérida); D. Agapito de la Cruz Robles, de la de Garrovillas (Cáceres); D. Juan Constantí Anguera, de la de Perelada (Gerona); D. Antonio Galve Pascual, de la de Andorra (Teruel); don José María González, de la de Cea (Orense); D. Ramón Morey Antich, de la de Benisalem (Baleares); D. Salvador Suñer, de la de Santa Margarita (Baleares); D. Francisco Navaridas García, de la de Ecay-Zuazo (Araquil, Navarra); D. Victoriano García, de la de Dueñas (Palencia); D. Jerónimo Cabeza, de la de Respenda de la Peña (Palencia); D. Máximo Sánchez, de la de El Tiemblo (Avila); D. Andrés Sanchez Pastor, de la de Colmenar Viejo (Madrid), y D. Edmundo Ruiz, Maestro y Director del campo agrícola de Esquivias (Toledo), a propuesta

del Director del curso, que actuará de Secretario.—(Gaceta 5 noviembre).

### 3 NOVIEMBRE.—R. D.—CREACION DE ESCUELAS.—Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Cumplido el precepto señalado en el artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de 19 de marzo de 1912, y conforme a las disposiciones del Real decreto de 23 de noviembre de 1920 y Real orden de 31 de mayo de 1921, se concede la construcción de Escuelas unitarias a los pueblos de Bedarona, Ayuntamiento de Ea (Vizcaya); Bortalba (Zaragoza), Hoyorredondo (Avila), Boadilla del Camino (Palencia), Canena (Jaén) y Almenar (Soria).

Art. 2.<sup>o</sup> Las obras para las construcciones mencionadas se ejecutarán con sujeción a los correspondientes proyectos, redactados por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, y serán abonadas con cargo al crédito que figura en el capítulo 24, artículo 1.<sup>o</sup>, concepto 3.<sup>o</sup> del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 3.<sup>o</sup> El importe de los presupuestos de contrata de los referidos edificios-escuelas y el número de las que han de construirse son las que se expresan en la siguiente relación:

Bedarona (Ayuntamiento de Ea) (Vizcaya), 33.535,96 pesetas, una Escuela; Bortalba (Zaragoza), 78.493,79 (un edificio), dos (niños y niñas); Hoyorredondo (Avila), 29.321,92 y 28.876,71, dos (idem id.); Boadilla del Camino (Palencia), 34.249,45 y 33.372,91, dos (idem id.); Canena (Jaén), 35.331,28 y 34.509,63, dos (idem id.), y Almenar (Soria), 34.797,76 y 34.908,65, dos (idem id.).—(Gaceta 4 noviembre).

*El administrador de El Magisterio Español ruega a los abonados, en beneficio de ellos mismos, que procuren utilizar las combinaciones y hacer los pagos cuanto antes para poder servir libros y suscripción con toda puntualidad. La experiencia demuestra que en los últimos meses del año se amontonan los pagos y encargos en tan gran número, que es imposible atenderlos con la rapidez y exactitud que deseamos. Puede utilizarse el Giro telegráfico dirigiéndolo a El Magisterio Español, calle de Quedado, 7, Madrid. Con ello se gana tiempo. Hacemos estas indicaciones por el deseo de servir bien a todos.*

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Han sido declarados excedentes: Doña Rafaela Muñoz, Maestra de Cogolludo (Guadalajara); doña Guadalupe García, de Angosto (Almería); doña Bernarda González, de Aulaga (Sevilla); doña Aurora Feced Lledo, de Tollos (Alicante); doña Encarnación Sirvent, de Aldehuela (Soria); doña María de los Angeles Cotrina Ruy, de Moraleja de Enmedio (Madrid); doña Judit Coromina, de Fortia (Gerona); doña María Barrientos, de Granda (Oviedo); D. Miguel Alvarez, de Pedromoz (Orense); doña Antonia Sempere, de Soleras (Lérida); doña Inés Martín Aparicio, de Olmeda de Jadraque (Guadalajara); doña Severina Martínez, de Almorox (Toledo); D. Joaquín Monistrol, de Rasquera (Tarragona); doña María Méndez, de La Utrera (León); doña Adoración Miguel, de Collados (Teruel); don Luciano Cebrián, de Fuentes de Ayodar (Castellón), y doña Salvadora Barrachina, de Fuentes de Ayodar, ídem.

—Se conceden licencias: De treinta días a D. Juan Vega, Maestro de Tinaja (Canarias); a doña Nemesia Parada Argibay, de Pontevedra; a D. Carlos Martín, de Piedra (Cáceres); a doña Encarnación Menéndez, de Cartavia, en Ocaña (Oviedo); a doña María Morlán Lafarga, de La Masadera (Huesca); a D. Maximino Fontenla, de Campo Lameiro (Pontevedra); a D. Florentín Gutiérrez, de Castrilla de Murcia (Burgos); a D. José Díaz Florido, de Santa Cruz del Monte (Palencia); a doña Soledad Cagigas, de Maliaño (Santander); a doña Juana Carrasco, de Puebla de Don Fadrique (Granada); a D. Miguel de la Casa, de Herencia (Ciudad Real); a doña Victoria Bobadilla, de Villamayor de los Montes (Burgos); a D. José Ayuso, de Murcia; de cuarenta y cinco días, a doña Teodora Prieto, de Bilbao; a doña Lucrecia Alvarez, de Linares de Allande (Oviedo); a doña Manuela de Luelmo, de Las Ruedas de Ocón (Logroño), y a doña Francisca García Reche, de Bejauri (Burgos); y de tres meses, a doña Felicidad Rico, de Casas de Ves (Albacete), y a doña Camila Luzuriaga, de San Cayetano (Murcia).

### CRONICA GENERAL

#### De Marruecos

«El alto comisario, desde Tetuán, participa al Ministro de la Guerra:

He llegado a ésta sin novedad. Al salir del territorio de Melilla, mis últimas impresiones eran muy satisfactorias, observándose en el campo gran afluencia de gente y ganados, que se acogen a nuestro amparo. Ello se debe a la eficacia de nuestra actuación política, complementada por la brillante cooperación de aviación, que con actividad, competencia y entusiasmo superiores a todo encomio, viene laborando en forma admirable.

Espero terminar los asuntos pendientes para salir de aquí el próximo viernes y llegar ahí el sábado, en el expreso de Andalucía.

Sin novedad en todos los territorios.»

Ayer tirotearon dos automóviles que regresaban por la llanura del Garet. Poco antes habían robado, cerca de Bufarcaf, varios camellos, que conducían moros amigos.

Para evitar la continuidad de estos atentados, se ha ordenado a un «gum» que se traslade a Dar Drius y que desde allí efectúe frecuentes incursiones hasta el boquete de Sidi-Jaubdond. Si esta medida no basta, se establecerá un fortín, guarnecido por Policía indígena, a la entrada de dicho boquete.

#### De Madrid

El Jefe del Gobierno recibió ayer la visita del Sr. Cierva y luego conferenció con el Sr. Lerroux.

—Se aseguró ayer que en la última reunión del Consejo Supremo de Guerra y Marina se acordó la redacción del suplicatorio para procesar al senador, general Berenguer.

La Comisión dictaminadora del expediente Picasso ha retrasado su reunión hasta el sábado.

#### De provincias

Un telegrama de Bilbao dice que a última hora de esta madrugada, en reunión celebrada anoche por las representaciones de la Unión General de Trabajadores (socialistas), Confederación Regional del Trabajo (sindicalistas) y Solidaridad de Obreros Vascos (comunistas), ha sido acordada la huelga general de todos los oficios, industrias y servicios, a partir de hoy y en plazo indefinido, como acto de solidaridad con los procesados en la causa por asesinato del gerente de Altos Hornos, la vista de la cual ha de comenzar hoy en esta Audiencia.

—En Málaga, la huelga general anunciada para el lunes, ha fracasado.

CORRE

Medin

asunto c

to Nació

Inuech

dirse al

dispues

Ibiza.

Pola d

cias; ya

que pide

Cores.

ese part

mendado

arreglar

Villam

Maestro

fin de a

Alzaga

oficinas

pieza; a

por insta

se entreg

Berásto

de Derec

Se copió

Los Go

18 de ma

siste en

Cadret

una pese

ción, 26,5

mando g

Gascon

total. Pr

van aque

Loma I

cuela que

cia el Mi

Villarro

nombre e

y lo busc

Lejona.

tro por

tituyen a

Patronat

Huérca

no nos i

entadas

Valverc

están en

por 100;

ará hast

Alcaud

todido e

librería;

donde se

Villafra

a la impu

ciarse as

Aguain

ne al Sr

Santoro

Les 23on

Solovei

## CORRESPONDENCIA

Medina de las Torres. C. G. Para ese asunto conviene que se dirija al Instituto Nacional de Previsión.

Inecha. F. M. Los regalos deben pedirse al hacer el pago; supongo tendrá dispuesta la faja para los Anuarios.

Ibiza. A. V. Se insertará anuncio.

Pola de Somiedo. S. G. P. Muchas gracias; ya habrá visto que son muchos los que piden lo mismo.

Cores. M. L. G. Nada se trasluce sobre ese particular; tenemos el asunto recomendado personalmente a quienes pueden arreglarlo.

Villamartín. M. F. G. El Anuario del Maestro no se pondrá a la venta hasta fin de año.

Alzaga. R. N. Del 1 al 6 no ha habido oficinas en el Ministerio para hacer limpieza; a las autoridades se ha de dirigir por instancia y es de temer que el oficio se entregue y no se curse.

Berástegui. E. A. Quince ejemplares de Derecho (segundo grado), valen 10,20. Se copió de la «Gaceta».

Los Gorres. D. S. Por Real orden de 18 de marzo de 1919. La diferencia consiste en distintos galones.

Cadrete. J. F. C. Los programas valen una peseta. El importe de la combinación, 26,50 pesetas, no ha llegado; avise cuando gire.

Gascones. F. Z. Pagarán la mitad del total. Pregunte en la Sección si conservan aquellas cuentas y justificantes.

Loma Magullo. E. P. Sólo es una Escuela que cuando queda vacante la anuncia el Ministerio de Estado.

Villarrobledo. J. M. No encuentro su nombre en las listas; diga los servicios y lo buscaremos de nuevo.

Lejona. I. I. Debe solicitarlo el Maestro por instancia, y justificar que sustituyen a una Escuela nacional la del Patronato.

Huércar. L. M. En Gracia y Justicia no nos informan de las instancias presentadas por nosotros.

Valverde del Camino. F. R. A los que están en ese caso se les abona el 20 por 100; el «Anuario del Maestro» no es más que hasta fin de año.

Alcaudete de la Jara. A. B. No hemos podido encontrar ese libro en ninguna librería; si lo han publicado, díganos dónde se vende.

Villafranca de los Barros. B. R. G. Va a la imprenta; esos hechos deben denunciarse así para bien de todos.

Aiguairé. F. J. Nuestro sentido pésame al Sr. Lasierra.

Santorcaz del Burgo. P. R. y M. R. Les acompañamos en el sentimiento.

Soloveira. J. F. Se insertará.

## PERMUTAS

¡Consortes! Si queráis uniros en pueblo importante y bien comunicado de Avila, escribid a Cayuela, Doctor Fourquet, 30, 1.º Madrid (Estafeta, 7).



La haría Maestro de Baleares con compañero de las capitales Barcelona y Valencia o población importante de Cataluña o Valencia.

Informes: A. Vidal. San Jorge (Ibiza).  
2—1



Permutaría Maestro de Escuela unitaria (Barcelona), pueblo de 2.875 habitantes, estaciones de ferrocarril a ocho y diez kilómetros, y a diez y ocho de Manresa, c. de p., casa y Escuela nuevas en el mismo edificio, poca matrícula, leña gratis y excelentes autoridades, con compañero de Sección graduada o de unitaria de la misma provincia o de la de Lérida.

Informes: Maestro de Castelladral (Barcelona).

## Tratado elemental de Historia Natural

POR

*D. Victoriano F. Ascarza.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 208 páginas.

Ejemplar, 3,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

### POLIGRAFO «LA BLANCA»

Patente de invención número 47.838, por veinte años. El mejor y más económico aparato para reproducir escritos, música, dibujos, etc., hasta 200 COPIAS en una o en VARIAS tintas, con UN SOLO

### ORIGINAL

Precio: 26 pesetas. Tinta, 3 pesetas frasco. Kilo, 10 pesetas. Pídanse prospectos, remitiendo este anuncio a

Moya F. de Bastera Hermanos  
Vitoria (Alava).

19

8—4

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

AN  
E  
APA  
La  
hoy,  
los p  
desta  
mos l  
o má  
a cor  
que le  
prefer  
Pues  
-Vea  
en los  
ello es  
dora  
recom  
dril o  
convi  
objeto  
El p  
1.<sup>a</sup>  
2.<sup>a</sup>  
3.<sup>a</sup>